CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
A PLAZOS ACORTADOS
CCLJ-DA-UCC-LPL-009/2025
"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA CONTROL DE ACCESOS"

FALLO

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, al día **22 (veintidós) de agosto de 2025 (dos mil veinticinco),** suscriben los representantes de la Unidad Centralizada de Compras, el representante de la Dirección de Tecnologías de la Información, en su carácter de Área Requirente y el representante del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, siendo este la Secretaría de Administración, designada mediante la **01ª Primera Sesión Ordinaria del ejercicio 2025 (dos mil veinticinco),** del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, de fecha 29 (veintinueve) de enero de 2025 (dos mil veinticinco), en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 72, numeral 1, fracción V, inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 36, numeral 4 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, numeral 6.31 de las Disposiciones Administrativas para las Dependencias y Entidades Paraestatales; el presente fallo derivado de la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité **a plazos acortados CCLJ-DA-UCC-LPL-009/2025 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA CONTROL DE ACCESOS",** con fundamento en el artículo 69, 72 numeral 1 fracción V inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios así como el artículo 73 del Reglamento de la citada Ley.

Antecedentes:

1. El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, **publicó la convocatoria** de la licitación citada en la parte introductiva de la presente, en la página del Organismo con dirección https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones, el día **15 (quince) de agosto de 2025 (dos mil veinticinco),** cumpliéndose con los requisitos a que se refiere el artículo 60 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 62 de su Reglamento.

2. Que para efectos del proceso de licitación se estableció para su desarrollo en las bases de la licitación, el siguiente calendario:

Fecha y hora de públicación de las bases:	15 de agosto de 2025 a partir de las 16:00 horas en el Portal Electrónico de la "CONVOCANTE".

Acto de presentación y apertura de propuestas o proposiciones:	20 de agosto de 2025 a las 10:00 horas.

Plazo para presentar preguntas para junta de aclaraciones	
Plazo para presentar:	A partir del 15 de agosto de 2025, hasta el 18 de agosto de 2025 a las: 09:00 horas.
Lugar de presentación física	Av. Juan Gil Preciado no 6735, Col. Nuevo México, C.P. 45138, Zapopan, Jalisco.

Registro para la presentación de "PROPUESTA".	
Fecha:	20 de agosto de 2025.
Horario de Registro:	De las 09:30 a las 09:59 horas
Hora de inicio del acto:	10:00 horas

Presentación mediante correo electrónico:	ucc@ccljalisco.gob.mx

Lugar:	Av. Juan Gil Preciado no 6735, Col. Nuevo México, C.P. 45138, Zapopan, Jalisco.

Junta de aclaraciones	
Fecha:	19 de agosto de 2025.
Horario de Registro:	De las: 09:30 horas A las: 09:59 horas
Hora de Inicio del Acto:	10:00 horas
Lugar:	Av. Juan Gil Preciado no 6735, Col. Nuevo México, C.P. 45138, Zapopan, Jalisco.

Acto de resolución de "FALLO"	
Fecha:	Conforme al artículo 65 numeral 1 fracción tercera y 69 en la ley, podrá emitirse dentro de los veinte días posteriores a la apertura de proposiciones y en caso de ser necesario diferirse por otros veinte días.
Públicación Digital:	https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones/

Muestras Físicas:	No aplica	**Fecha:**	No aplica
Lugar:		**Hora:**	

Visita de Campo	No aplica	**Fecha:**	No aplica
Lugar:		**Hora:**	

3. Con fecha **19 (diecinueve) de agosto de 2025 (dos mil veinticinco)**, ante la representante de la Unidad Centralizada de Compras del Organismo y una representante de la Dirección de Tecnologías de la Información en su carácter de Área Requirente, se llevó a cabo la **junta de aclaraciones** del presente proceso, de conformidad a lo estipulado en el artículo 63 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 63, 64, 65 y 66 de su Reglamento; haciéndose constar en dicho acto que no se recibió ninguna pregunta en tiempo y forma, y no se contó con la asistencia de ningún interesado.

Levantándose la correspondiente acta para constancia, firmándola los que en ella intervinieron (anexa en el expediente), misma que con la misma fecha se cargó en el portal del Organismo con dirección https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones

4. Con fecha **20 (veinte) de agosto del 2025 (dos mil veinticinco),** ante la representante de la Unidad Centralizada de Compras del Organismo, y una representante de la Dirección de Tecnologías de la Información en su carácter de Área Requirente, se llevó a cabo la **presentación y apertura de propuestas o proposiciones** de la licitación en cuestión, constatando previo al inicio de dicho acto que no se registró ningún licitante dentro de los términos y horarios establecidos en el calendario de las bases de la licitación, motivo por el cual de conformidad a lo estipulado en el artículo 72, numeral 1, fracción VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la presente licitación debería declararse **DESIERTA**

5. Por los motivos anteriormente expuestos, con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y artículos 69 y 73 de su Reglamento, se establecen las siguientes:

P R O P O S I C I O N E S :

PRIMERA. – Se declara **DESIERTA** la presente licitación, en virtud de que no se recibió proposición alguna en el acto de presentación y apertura de propuestas, sirviendo de fundamento para lo anterior, lo estipulado en el artículo 72, numeral 1, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, correlacionado con lo estipulado en el inciso c) del punto 6.5 de las bases de la licitación que nos ocupa.

SEGUNDA. Procédase a publicar la presente acta de fallo en el portal del Organismo con dirección https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERA. - En caso de que la necesidad de contratar los servicios persista, la Dirección de Tecnologías de la Información del Organismo, en su carácter de área requirente procederá a valorar el supuesto del artículo 71, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para que proceda lo pertinente.

Con lo anterior se cierra la presente acta de fallo misma en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman.

Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar.

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículo 69, 71 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 96, 97 y 98 de su Reglamento; las resoluciones emitidas por esta Unidad Centralizada de Compras, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

En la presente acta de fallo no se incluye información clasificada, reservada o confidencial de conformidad a lo señalado en el artículo 69, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (En el expediente del proceso se encuentra el análisis técnico, detallado elaborado por el Área Requirente), mismo que fue enviado a la Unidad Centralizada de Compras del CCLJ, y el cual sirve como base para emitir el presente fallo).

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco (CCLJ), con domicilio en Av. Juan Gil Preciado no. 6735, colonia Nuevo México C.P. 45138, Zapopan, Jalisco; es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione al CCLJ, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Organismo.

Podrá conocer este Aviso de Privacidad Integral a través de la página de internet: https://ccl.jalisco.gob.mx/aviso-de-privacidad/

VERSIÓN PÚBLICA

Gilberto Ortega Valdés Director Administrativo del CCLJ	
Unidad Centralizada de Compras	
Claudio Aldahir Jauregui Cordero Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales Titular de la Unidad Centralizada de Compras del CCLJ	**Eva Elizabeth Moreno Flores** Coordinadora de Compras "A"
Área Requirente	
Mtro. Pablo Arturo Rentería Villaseñor	

Director de Tecnologías de la Información del CCLJ
Representante del Comité de Adquisiciones del CCLJ
Martha Lilibeth Contreras Chávez Representante de la Secretaría de Administración (Vocal designado del Comité de Adquisiciones del CCLJ)